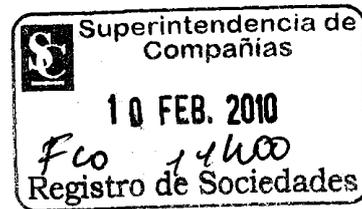


ESCANEAR

01
5277

Quito, 8 de Febrero del 2010.



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente Yo, **MARIA FERNANDA SUAREZ DÍAZ** portadora de la cédula de identidad # **1707301857**, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **FRESA Y AROMA EVENTOS CIA. LTDA.** con RUC **1792068452001**, informo a ustedes que la Srta. **JOHANNA LORENA ZAVALA DIAZ** portadora de la cédula de identidad # **180303472-0** hace una **TRANSFERENCIA DEL 100% de SUS PARTICIPACIONES** a favor de la Sra. **MARIA FERNANDA SUAREZ DÍAZ** portadora de la cédula de identidad # **1707301857**. De esta forma el Cuadro de Integración del Capital de la Compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
MARIA FERNANDA SUAREZ DIAZ	USD\$ 900,00	900	90%
GLADYS ALICIA DIAZ ROMERO	USD\$ 100,00	100	10%
TOTAL	USD\$ 1.000,00	1.000	100%

De esta forma solicito a ustedes de la manera más comedida se haga el respectivo registro para lo cual adjunto la Escritura de Cesión de Participaciones y Copia de Cédula y Papeleta de Votación.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de ustedes con un cordial saludo.

Atentamente,

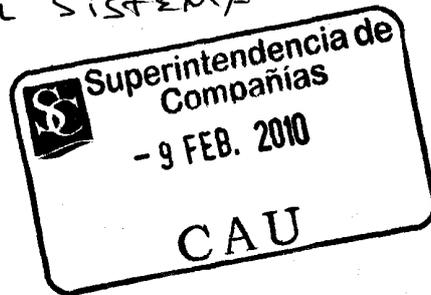
Sra. María Fernanda Suárez Díaz
C.I: 1707301857

YCT/fpp

OK 01

INGRESADO AL SISTEMA

01
11-02-2010



35821

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA FRESA Y**

**AROMA-EVENTOS CIA. LTDA. QUE OTORGA LA SEÑORA
JOHANNA LORENA ZAVALA DÍAZ A FAVOR DE MARIA
FERNANDA SUAREZ DÍAZ**

DI: 3 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy primero de junio del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de este cantón, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciados en la naturaleza del mismo: Johanna Lorena Zavala Díaz y María Fernanda Suárez Díaz.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil soltera y divorciada respectivamente, domiciliadas en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y el que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecientes.- Comparecen a la suscripción de la presente cesión de participaciones, por una parte la señorita Johanna Lorena Zavala Díaz, ecuatoriana, mayor de edad, soltera y con domicilio en Quito, quien lo hace en su calidad de CEDENTE;

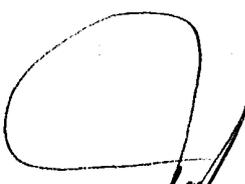
y por otra: María Fernanda Suárez Díaz, ecuatoriana, mayor de edad, divorciada y con domicilio en Quito, a quien se denominará como LA CESIONARIA.- **SEGUNDA.-** Antecedentes.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el veinticinco de septiembre de dos mil seis, en la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito del Dr. Sebastián Valdivieso se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada **FRESA Y AROMA-EVENTOS Cía. Ltda.**, con un capital suscrito y pagado de Un mil dólares de los Estados Unidos de América.- Los socios de esta compañía son las señoras: María Fernanda Suárez Díaz, titular de ochocientas participaciones; Johanna Lorena Zavala Díaz, titular de cien participaciones; y, Gladys Alicia Díaz Romero, titular de cien participaciones.- b) La Junta General Universal de socios celebrada el veintitrés de abril de dos mil nueve, cuya copia certificada forma parte integrante de esta escritura pública, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a la socia Johanna Lorena Zavala Díaz a transferir el cien por ciento de su participación en la compañía a favor de la señora María Fernanda Suárez Díaz.- **TERCERA:CESION DE PARTICIPACIONES.**- Johanna Lorena Zavala Díaz vende y transfiere con todos sus derechos y obligaciones existentes y por existir, el ciento por ciento de las participaciones que tiene en la compañía **FRESA Y AROMA-EVENTOS Cía. Ltda.**; es decir cien participaciones de



un valor nominal de un dólar cada una, a la señora María Fernanda Suárez Díaz.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de esta compraventa es el de cien dólares, que la cedente, declara recibirlos a su entera satisfacción.- **QUINTA: ACEPTACION.-** La señora María Fernanda Suárez Díaz, acepta la transferencia hecha a su favor por la señora Johanna Lorena Suárez Díaz, reconociendo los derechos y obligaciones que esto conlleva dentro de la compañía FRESA Y AROMA-EVENTOS Cía. Ltda.- **SEXTA.-** La cesionaria manifiesta estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado anteriormente por los socios y por el gerente general en representación de la compañía.- **SEPTIMA.-** La cedente autoriza a la cesionaria para que de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de estas cesiones en el libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de la cesionaria.- **OCTAVA.-** Los comparecientes solicitarán a la Gerente de la Compañía que inscriba la cesión en el libro respectivo, y anulando el certificado de aportación actual, extenderá uno nuevo a favor de la cesionaria.- **NOVENA.-** El señor Notario Vigésimo Cuarto se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la

inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes.- HASTA AQUI LA MINUTA que se encuentra firmada por el abogado Alejandro Peñaherrera Córdova, abogado con matrícula profesional número siete mil quinientos seis del Colegio de Abogados de Quito.- La misma que le fue leída íntegramente por mí, el Notario al compareciente quien la acepta y se ratifica en el contenido y para constancia firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Johanna Lorena Zavala Díaz
C.C. 1803084720


María-Fernanda Suárez Díaz
C.C. 170730105-1

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FRESA Y AROMA - EVENTOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de abril de 2009, siendo las 17h18 en las oficinas del Estudio Jurídico César Egas y Asociados, ubicadas en la calle Carlos Julio Arosemena E14-56 y Salazar Gómez de esta ciudad de Quito, se reúnen las socias de la compañía FRESA Y AROMA - EVENTOS CIA. LTDA. conforme al siguiente detalle: María Fernanda Suárez Díaz, titular de 800 participaciones; Johanna Lorena Zavala Díaz, titular de 100 participaciones, y, Gladys Alicia Díaz Romero, titular de 100 participaciones.

Al encontrarse reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme lo dispone el Art. 328 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta Johanna Lorena Zavala Díaz y actúa como Secretaria la señora María Fernanda Suárez Díaz.

La Presidenta dispone se de lectura al orden del día, el cual es:

- 1.- DESIGNACION DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA;
- 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION PARA QUE LA SEÑORA JOHANNA LORENA ZAVALA DÍAZ TRANSFIERA EL 100% DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA FERNANDA SUÁREZ DÍAZ.

Aprobado por unanimidad el orden del día, se dispone su tratamiento y se adoptan las siguientes Resoluciones:

- 1.- **DESIGNACION DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA:**

En forma unánime se designa como Gerente General de la compañía a la señora: María Fernanda Suárez Díaz y como Presidente a la señora: Gladys Alicia Díaz Romero.

Se dispone al Dr. Antonio Egas Terán para que confiera los nombramientos respectivos y tramite su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.

- 2.- **CONOCIMIENTO Y APROBACION PARA QUE LA SEÑORA JOHANNA LORENA ZAVALA DÍAZ TRANSFIERA EL 100% DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA FERNANDA SUÁREZ DÍAZ.**

En forma unánime se resuelve aprobar y autorizar a la socia Johanna Lorena Zavala Díaz para que transfiera el 100% de sus participaciones sociales; es decir 100 participaciones de un valor nominal de US\$. 1,00 cada una a favor de la señora María Fernanda Suárez Díaz; para el efecto se dispone entregar una copia certificada de esta Acta de Junta General, la cual será el documento habilitante para que se proceda a celebrar el contrato de cesión de participaciones sociales.

De esta forma, el cuadro de integración de capital de la compañía queda como sigue:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL PAGADO Y SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
María Fernanda Suárez Díaz	ECUATORIANA	US\$. 900	900	90%
Gladys Alicia Díaz Romero	ECUATORIANA	US\$. 100	100	10%
TOTAL:		US\$. 1,000	1,000	100%

Una vez que se haya procedido a la legalización de la referida cesión, se procederá administrativamente a reformar el libro de participaciones y socios y a la anulación y emisión de los correspondientes certificados de aportación no negociables.

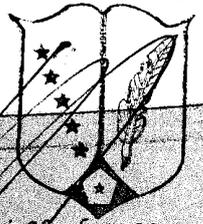
No habiendo otro punto que tratar, se dispone un receso para la elaboración del Acta, la misma que posteriormente leída por las comparecientes, es ratificada y nuevamente aprobada por unanimidad.

La Presidente declara concluida la sesión, siendo las 18H30.


Johanna Lorena Zavala Díaz
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL
SOCIA


Gladys Alicia Díaz Romero
SOCIA


María Fernanda Suárez Díaz
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL
SOCIA



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

CIUDADANA

SUAREZ DIAZ MARIA FERNANDA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

17 JULIO 1973

008-A Q289 06186 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1973



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



176-0401

NÚMERO

SUAREZ DIAZ MARIA FERNANDA

1707301857

GEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA *****

E334212822

DIVORCIADO

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

LUIS FERNANDO SUAREZ

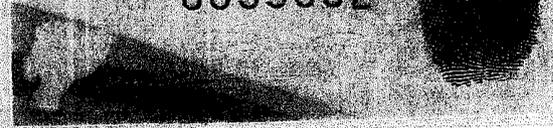
GLADYS ALICIA DIAZ

QUITO

14/07/2003

14/07/2015

0693532



EQUATORIANA***** E334312242

SOLTERO INDICAR

ESTABLECIMIENTO SUPERIOR LIC. RELAC. PUBLICAS PROFESION

MARTINIANO FORTUNATO ZAVALA

MARTIANA DE JESUS DIAZ

AMBATO 16/09/2005

REN 0250808

Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180308472-0

ZAVALA DIAZ JOHANNA LORENA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

MAYO 1980

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0187-04435 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980



REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES ORDINARIAS

128-0023 NUMERO

1803084720 CECULA

ZAVALA DIAZ JOHANNA LORENA

AMBATO

ZONA



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

[Handwritten Signature]

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta

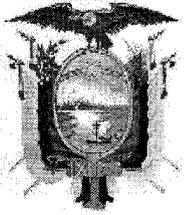
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador




RAZON.- Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada FRESA Y AROMA- EVENTOS CIA. LTDA. celebrada en esta Notaría el veinte y cinco de septiembre del dos mil seis, la Cesión de Participaciones otorgada por JOHANNA LORENA ZAVALA DIAZ a favor de MARIA FERNANDA SUAREZ DIAZ, otorgada en la Notaría Quinta de este cantón el primero de junio del dos mil nueve.- Quito dieciocho de junio del dos mil nueve.-

Sebastián Valdivieso Chaves
Dr. Sebastián Valdivieso Chaves
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:105 de REGISTRO MERCANTIL de doce de enero del dos mil siete, fs. 89, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía "FRESA Y AROMA-EVENTOS CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecinueve de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng